 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 1 de 16

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME O SEGUIMIENTO	Día: 12	Mes: 11	Año: 2019
---	----------------	----------------	------------------

1. No. DE INFORME	19
2. NOMBRE DEL INFORME O SEGUIMIENTO:	Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno Cuatrimestre julio a noviembre de 2019
3. INTRODUCCIÓN:	<p>El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y desde la fecha de su expedición, 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno.</p> <p>Para dar cumplimiento con esta norma, presentamos y publicamos en la página web de la Superintendencia de Sociedades, el informe correspondiente al cuatrimestre julio a noviembre de 2019.</p> <p>El Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.</p> <p>El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG articula el Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, donde el objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente.</p> <p>La estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber:</p>



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 2 de 16

	<p>(i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo.</p> <p>Presentamos los avances alcanzados para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.</p>
4. OBJETIVO:	Cumplir con el mandato de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 9 "Estatuto Anticorrupción" sobre la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno.
5. ALCANCE:	Período evaluado de julio a noviembre de 2019
6. NORMATIVIDAD:	Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

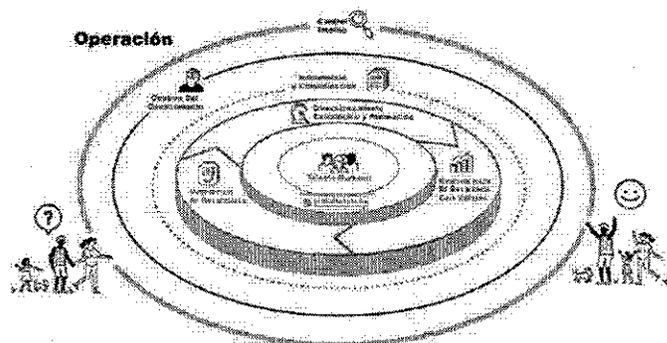
7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

MARCO CONCEPTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone los Decreto número 1499 de 2017 y el Decreto 1299 del 25 de julio de 2018.

DIMENSIONES DEL MIPG





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página 3
de 16

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Las dimensiones del MIPG son 7, a saber:

1. Talento Humano (Corazón de MIPG)
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación (Planear)
3. Gestión con Valores para el Resultado (Hacer)
4. Evaluación para el Resultado (Verificar y actuar)
5. Información y Comunicación (Dimensión transversal)
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación (Dimensión transversal)
7. Control Interno (Verificar y actuar)

Siendo los motores de MIPG, los principios de Integridad y la Legalidad.

Adicionalmente, cada dimensión se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, así:

1. Planeación Institucional.
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
3. Talento humano.
4. Integridad.
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
7. Servicio al ciudadano.
8. Participación ciudadana en la gestión pública.
9. Racionalización de trámites.
10. Gestión documental.
11. Gobierno Digital.
12. Seguridad Digital.
13. Defensa jurídica.
14. Gestión del conocimiento y la innovación.
15. Control Interno.
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
17. Mejora normativa.

Teniendo en cuenta lo anterior y que el objetivo del presente informe está orientado a dar cumplimiento al Artículo 9° de la Ley 1474 De 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece en el párrafo tercero lo siguiente, este se enfocará en ese sentido:





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

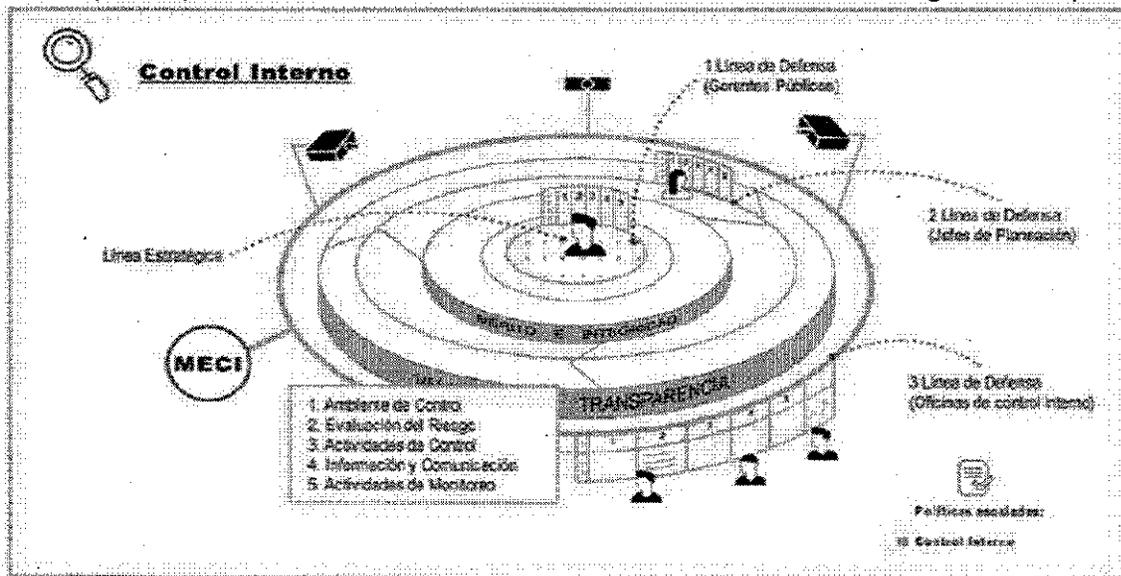
FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página 4
de 16

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.”

Al respecto, para la dimensión de Control Interno de MIPG define el siguiente esquema:



La dimensión del Control Interno se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, cuya finalidad es proporcionar una estructura de control de la gestión, desarrollando actividades para los cinco componentes en los que se estructura, a saber:

(I) AMBIENTE DE CONTROL, (II) ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, (III) ACTIVIDADES DE CONTROL, (IV) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (V) ACTIVIDADES DE MONITOREO

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, y atendiendo las directrices contenidas en el Estatuto Anticorrupción, presenta el Informe del estado del Sistema de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades el cual contiene los principales avances y logros de la gestión institucional en los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, modelo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública para gestionar el Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, actualizado mediante el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.

Línea estratégica, la Superintendencia de Sociedades tiene definido el marco de Gobierno que está compuesto por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Entidad y sus tres (3) líneas de defensa definidas así:



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página 5
de 16

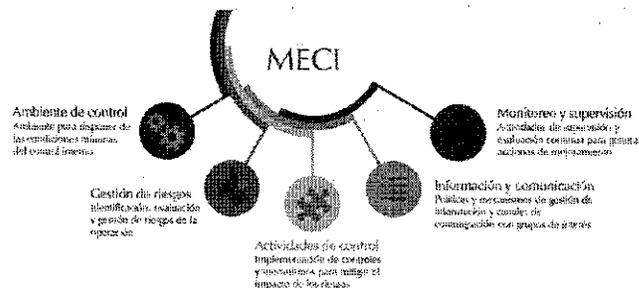
7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Primera (1) línea de defensa a cargo de los gerentes públicos y líderes de procesos Superintendentes Delegados, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina e Intendentes Regionales, encargados del Mantenimiento efectivo de los controles internos, ejecución de procedimientos de riesgos y controles sobre la gestión del día a día, Identificación de deficiencias de los controles e implementación de acciones correctivas.

Segunda (2) línea de defensa a cargo de los servidores que tienen responsabilidad directa frente al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, coordinadores de grupo, supervisores de contratos y comité de contratación, se encargan de asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo definidos por la 1era línea de defensa, que sean apropiados y funcionen adecuadamente, de ejercer el control y la gestión de riesgos del proceso, las funciones de cumplimiento, seguridad y calidad de los mismos, de supervisar la implementación de prácticas de riesgos eficaces por parte de la primera (1) línea, y ayuda a los responsables de riesgos a distribuir la información sobre los mismos a todos los servidores de la Entidad.

Tercera (3) línea de defensa a cargo de la Oficina de Control Interno que proporciona información a la Alta Dirección sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, la operación de la primera y segunda línea de defensa con un enfoque basado en riesgos.

Este informe se presenta enfocado en la séptima dimensión de la Política de Control Interno establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo, como se muestra a continuación.



1. AMBIENTE DE CONTROL

Constituye la base sobre la cual se sostiene el Control Interno y se refiere al establecimiento de un entorno que estimule e influencie las actividades del personal con respecto al control de sus actividades.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página 6
de 16

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

La Superintendencia de Sociedades asegura la efectividad de su ambiente de control mediante la consolidación de una cultura ética, la gestión integral del recurso humano y un adecuado direccionamiento estratégico. A continuación, se relacionan las actuaciones realizadas durante el periodo para su fortalecimiento:

Planes, Programas y Proyectos

A. LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES TIENE COMO MISIÓN CONTAR CON EMPRESAS COMPETITIVAS, PRODUCTIVAS Y PERDURABLES, Y MÁS EMPRESA, MÁS EMPLEO.

Se dio un giro en la política de supervisión, el uso de la tecnología y la facilidad de acceso a la financiación, al igual que conseguir una mayor equidad mediante las sociedades de beneficio e interés colectivo - BIC y la construcción de nuevos marcos normativos: societario, de insolvencia y del rol del supervisor.

La supervisión será más cercana, pedagógica, de cumplimiento y oportuna. El régimen sancionatorio irá más allá de las multas y se direccionará a la enseñanza y a lo remedial.

A través de la pedagogía, la Superintendencia desempeñará un papel más valioso, que el simple rol sancionatorio, pues busca enseñar para el cumplimiento de la ley, generando valor.

La Entidad usará la tecnología para la supervisión oportuna, con el fin de identificar a tiempo y adecuadamente, los posibles incumplimientos de normas societarias y contables y las situaciones de insolvencia particulares y sectoriales, para evitar empresas fallidas.

Con alertas contables, financieras y jurídicas la Superintendencia elaborará mapas de riesgo de cumplimiento normativo e insolvencia, para elevar la efectividad de la supervisión. Esto hará que las sociedades puedan entrar en un proceso de reorganización de manera temprana, lo cual es vital para lograr un rescate empresarial.

Finalmente, el entorno competitivo a nivel internacional, la evolución de los negocios y los compromisos y recomendaciones internacionales, del Banco Mundial y la OECD, exigen ajustes a las instituciones jurídicas colombianas en materia del régimen general de sociedades, del régimen de insolvencia y del rol del supervisor, a efectos de fomentar la inversión y contar con las mejores prácticas comerciales.

Por ello, la Superintendencia, pensando estratégicamente en las instituciones jurídicas relacionadas con la sociedad, la insolvencia y el rol de supervisor societario, abrió un espacio de diálogo y estudio con gremios, empresarios, académicos, abogados y contadores para construir propuestas de reforma legislativa, necesarias para contar con las instituciones jurídicas apropiadas en el Siglo XXI.

B. EL 28 DE JUNIO LA SUPERINTENDENCIA DISPUSO EN LA PÁGINA WEB EL INFORME DE LAS 1.000 EMPRESAS MÁS GRANDES DEL SECTOR REAL.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página 7
de 16

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Este informe refleja el resultado de la información financiera de las 1.000 empresas más grandes por ingresos operacionales para el año 2018, y su comparativo año 2017, del sector real no financiero.

En el informe se analizan los principales resultados financieros de las empresas más grandes del sector real no financiero, con corte al 31 de diciembre de 2018, medidos por sus ingresos operacionales, de acuerdo con la información financiera preparada bajo las normas internacionales.

Los ingresos operacionales que sirven de base al informe, corresponden a la sumatoria de los ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, así como la participación en las ganancias de subsidiarias asociadas y negocios conjuntos; estas últimas consideradas como parte de su operación principal, siempre que se contabilicen utilizando el método de la participación.

La preparación del informe se realizó con base en los estados financieros separados o individuales, de modo que no se analiza información financiera consolidada.

El ranking fue elaborado con base en los ingresos operacionales obtenidos durante el año 2018. En la realización del estudio también se tuvo en cuenta la información contable de activos totales, pasivos totales, patrimonio y ganancias/pérdidas.

C. LA DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS MERCANTILES MEJORA LOS INDICADORES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIETARIOS.

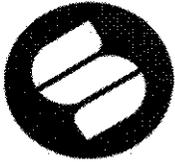
Durante el primer semestre del año 2019, la Delegatura ha logrado reducir de forma considerable el saldo de los procesos que lleva en un 13%, mostrando rapidez y eficacia, prestando el servicio de manera oportuna a los usuarios.

Con corte a 31 de diciembre de 2018, la Delegatura tenía a su cargo 266 procesos y con corte a junio 30 de 2019, se cuenta con 231. Durante lo corrido de 2019 (enero –junio), se recibieron 223 demandas. De este total, se han emitido durante el año 71 sentencias. 187 procesos tuvieron una terminación anticipada.

Uno de los aspectos que ha mejorado la Delegatura es el tiempo de admisión de demandas, que se ha reducido a menos de 30 días. En general, la Superintendencia ha logrado mejorar el tiempo de respuesta de los procesos en el último año, pasando de 13,6 meses a 8,8 meses en promedio.

A través del aplicativo Expediente Digital, los usuarios pueden presentar demandas desde cualquier lugar del país, realizar la vigilancia judicial, obtener copias de los documentos y revisar los estados y traslados.

D. SE FORTALECE EL TRABAJO EN MATERIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE SOBORNO TRANSNACIONAL



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página 8
de 16

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

En el marco del foro "Esfuerzos Anticorrupción de las Instituciones Multilaterales" organizado por la Oficina de Asuntos Comerciales de la Embajada de España, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, el superintendente de Sociedades, Juan Pablo Liévano, expuso los principales aspectos que desde la Entidad se adelantan en materia de soborno transnacional.

La entidad está adelantando un importante análisis de las funciones y competencias en la materia, con el fin de fortalecerlas y lograr a su vez que el país esté al nivel de los requerimientos de la OCDE en este sentido.

Se está fortaleciendo la capacidad institucional para mejorar los indicadores de empresas que adoptan programas de ética empresarial, y también las herramientas tecnológicas para lograrlo. Contamos por ejemplo con un canal seguro en nuestra página web, para que cualquier ciudadano, de forma completamente confidencial pueda denunciar conductas sospechosas o casos en los que empresas colombianas puedan estar incurriendo en soborno transnacional.

E. COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Se establece el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor mediante Resolución No. 100-003315 del 19 de marzo del 2019 - Por medio de la cual se modifican, compilan, unifican y suprimen órganos de asesoría y coordinación de la Superintendencia de Sociedades en los que participa el Superintendente de Sociedades.

El Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno tendrá las funciones establecidas en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

Para el ejercicio de la auditoría interna la Oficina de Control interno Diseñó y presentó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los Sigüientes documentos, el Estatuto de Auditoría Interna; el Código de Ética; la Carta de representación y el Plan de Auditoría basado en riesgos, lo anterior en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8

Talento Humano

F. LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES RECIBIÓ DE LA ACRIP (ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA) Y EL CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EL PREMIO COLOMBIANO DE SOSTENIBILIDAD A LAS BUENAS PRÁCTICAS LABORALES, EN LA CATEGORÍA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS.

Este reconocimiento, el más importante que se otorga en la materia a nivel Nacional, busca destacar el trabajo de las organizaciones y empresas que contemplan en sus objetivos estratégicos el desarrollo sostenible promovido desde las áreas de talento humano.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 9 de 16

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

El premio destaca las acciones, iniciativas y buenas prácticas laborales de la entidad; las cuáles contribuyen a la construcción de una sociedad justa, equitativa y en paz, y resalta el alto nivel de gobernabilidad.

La Superintendencia fue destacada con este reconocimiento, demostrando así que es una de las entidades líderes en gestión del talento humano.

ACRIP y el Centro RS analizaron cuatro dimensiones para evaluar las entidades participantes: perfil de la organización, gestión del talento humano, diversidad e Inclusión y Gobernanza.

G. MODIFICACIÓN Y ADOPCIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL.

Mediante Resolución 510-000577 del 2 de julio de 2019 se modifica y adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los servidores públicos con criterios de eficacia y eficiencia en orden al logro de la misión, visión y funciones que la Ley y los reglamentos le señalan.

H. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Se continúa implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Decreto 1443 de 2014 y Decreto 052 de 12 de enero de 2017. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales y administrativas señaladas. Se realizó la jornada de elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

I. AUXILIARES DE JUSTICIA PRESENTARON EL EXAMEN PERIÓDICO ANTE LA SUPERSOCIEDADES

51 Auxiliares de Justicia que hacen parte de la lista de la Superintendencia de Sociedades presentaron el examen periódico de conocimiento en insolvencia en la sede de la Entidad en Bogotá y en las Intendencias regionales.

El objetivo de la prueba es promover la participación efectiva de personas idóneas, que reúnan los requisitos académicos, profesionales y personales para actuar como liquidadores, promotores y agentes interventores.

El examen que contiene temas jurídicos, contables, financieros y administrativos, evalúa los conocimientos del Auxiliar de Justicia en relación con el régimen de insolvencia e intervención, los procesos adelantados en la Superintendencia de sociedades y sus funciones.

Para aprobar el examen, cada auxiliar deberá responder correctamente, al menos el 70% de las preguntas. Los auxiliares que no pasen la prueba serán excluidos de la lista de la Entidad.



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 10 de 16

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

La Superintendencia de Sociedades publicará la lista de resultados del examen periódico de conocimiento en insolvencia e intervención para los Auxiliares de Justicia en la semana del 12 al 15 de noviembre de 2019.

2. GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES.

La Entidad da cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, mapa de riesgos de corrupción, para lo cual estructuró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del año 2019.

A. ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS (VERSIÓN 4) Y LA GUÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA ENTIDADES PEQUEÑAS.

La Guía de Auditoría basada en riesgos para Entidades Públicas (Versión 4) se actualizan en algunos contenidos, en especial para el análisis del universo de auditoría y la priorización de auditorías basadas en riesgos, se incluyen herramientas para la evaluación al proceso financiero y lineamientos para entidades pequeñas.

Por su parte, en la Guía de Administración del Riesgo para entidades pequeñas se proponen una serie de lineamientos diferenciales en relación con la metodología para la Administración del Riesgo, dirigida a aquellas entidades con un número reducido de servidores en su planta de personal.

B. LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

La gestión de Riesgos y Controles se implementó en el aplicativo Auditoría y de Riesgos, que adquirió Entidad para realizar esta actividad bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores, donde se permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto de riesgos internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, este proceso se está implementando con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

El Sistema de Gestión Riesgos es un instrumento para el control y seguimiento a la gestión administrativa, donde cada proceso cuenta con su respectivo objetivo para el cumplimiento de la misión y visión. La Superintendencia de Sociedades cuenta con un sistema de administración de riesgos integrado por políticas, procedimientos, herramientas tecnológicas, indicadores, roles y responsabilidades que le permiten gestionar de manera adecuada el riesgo inherente a su operación. En el marco de dicho sistema se realizan actividades de identificación, evaluación y mitigación de riesgos, como parte integral de la ejecución y mejora continua de los procesos.

Con el fin de identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos tanto internos como externos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, se tienen implementados los mapas de riesgos

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 11 de 16

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

por proceso y mapa de riesgos de corrupción. Al respecto, durante el periodo se vienen actualizando los mapas de riesgos.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la Entidad, hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos.

A. EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES

La Oficina de Control Interno, realiza evaluación a la efectividad de los controles en cada uno de los procesos auditados, el cual permite hacer recomendaciones frente al monitoreo de los riesgos, de acuerdo con la metodología actual de riesgos ajustada conforme a la Guía Para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas versión 4, establecida por el DAFP en el mes de octubre de 2018.

B. LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, CONTINÚA IMPLEMENTANDO LOS CONTROLES RELACIONADOS CON TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TI.

En cuanto a la Ley de Protección de Datos, la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su reglamentario, sobre protección de datos personales, implementó la política que establece que la entidad se compromete con la implementación de un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que asegura las características de Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad de los procesos y sus activos de información, a través de una gestión de riesgos apoyada en la gestión de incidentes, continuidad del negocio y de la cultura organizacional.

En concordancia con el Decreto No. 4567 del 1o de diciembre de 2011, la Superintendencia de Sociedades en su página web, publica la información para conocimiento de la ciudadanía con el fin de recibir observaciones.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional, se refiere a la identificación, captura, procesamiento y comunicación de la información requerida para dirigir la entidad, verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro de la entidad.

Información y Comunicación.

A. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE MANEJO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS FÍSICOS.





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página
12 de 16

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Se ha realizado la actualización del manual de manejo y control de recursos físicos de la Entidad en la versión 10.

El manual se encuentra publicado en la Intranet Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia, dentro del proceso de Gestión de Infraestructura Física a nivel nacional, consúltelo en el siguiente link:

https://www.supersociedades.gov.co/sgi/documents/20_Gestion_Infraestructura_Fisica/Documentos/GINF-M-001_ManualAdministrativo.pdf

Del manual, se actualizó lo siguiente:

Actividades de la Oficina de Control Interno según el parágrafo del artículo 12 numeral g) de la Ley 87 de 1993.

Uso de las instalaciones

Entrega oportuna de los bienes adquiridos

Registro oportuno de los bienes adquiridos

Movimientos y traslado de bienes entre grupos

Criterios para la administración adecuada, ordenada y documentada de los recursos físicos inmuebles y vehículos de la Entidad.

B. LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES PONE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA "GUÍA PRÁCTICA DE TRANSMISIÓN Y REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS"

La iniciativa está dirigida a quienes preparan y presentan estados financieros en el Informe 01 – Estados Financieros de fin de ejercicio en XBRL Express y a través de la plataforma SIRFIN.

Además de la presentación, el documento ilustra de manera detallada temas relacionados con el envío de estados financieros como la responsabilidad de quienes lo hacen, los documentos que acompañan los estados financieros, y los errores que pudieran presentarse en el proceso. La guía considera además los distintos casos en que pudiera presentarse la reexpresión de tales estados financieros y el procedimiento para realizarla. La guía se apoya en la normativa contable, jurídica y la doctrina vigente y los diferentes conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP, en estos temas.

A través de este tipo de documentos pedagógicos, la Superintendencia de Sociedades busca fortalecer al sector empresarial para generar valor a las empresas, maximizando su impacto económico y social y generando equidad.

La Superintendencia de Sociedades anunció al público general la actualización de la plataforma SIRFIN que es un Sistema Integrado para la Presentación de Informes Financieros, aplicativo implementado por la Superintendencia de Sociedades para la recepción de información financiera en

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 13 de 16

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

lenguaje XBRL. La actualización permitirá un mejor desempeño de la herramienta y facilitará el proceso de reporte.

C. SE IMPLEMENTA EN LA PÁGINA WEB LAS DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN.

La Superintendencia de Sociedades en su página web, implementó un formulario donde los ciudadanos podrán informar o realizar denuncias por corrupción o la existencia de hechos irregulares cometidos por los funcionarios públicos de la Superintendencia de Sociedades, lo anterior con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción, para lo cual es importante informarle que al momento de acceder está aceptando el manejo de los datos allí consignados, los cuales se protegerán de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013 – Habeas Data. Ver Ley de Protección de Datos Personales.

D. PUESTOS DE CONSULTA PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD VISUAL.

La biblioteca Edwin W. Kemmerer cuenta con dos (2) puestos de consulta, con herramientas tecnológicas que permiten al ciudadano consultar el catálogo de la biblioteca.

Uno (1) de estos puestos de consulta, se encuentra adecuado para la inclusión de personas en condiciones de discapacidad visual o personas de talla baja, que requieran consultar información de la biblioteca.

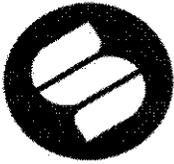
Con el fin de garantizar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad física de los miembros inferiores y/o con movilidad reducida, durante el año 2018 se adquirieron e instalaron dos (2) ascensores salva escaleras para el auditorio y las salas de conciliación de la sede Bogotá.

El canal de atención virtual de la Superintendencia de Sociedades es fortalecido y actualizado permanentemente, lo cual ha permitido que, cada vez más, los ciudadanos realicen sus requerimientos a través de medios electrónicos, sin tener que desplazarse a las instalaciones de la Entidad. De esta manera se facilita a los ciudadanos, el acceso a los servicios de la entidad, especialmente a aquellos que presenten alguna condición de discapacidad física.

Se habilitó en la página web de la entidad, el link de acceso <http://www.convertic.gov.co/641/w3-channel.html>, para que los usuarios tengan la posibilidad de acceder al software del proyecto CONVERTIC, el cual les permite descargar de forma gratuita el software lector de pantalla JAWS y el magnificador ZoomText. para descargar programas que permiten a los usuarios con discapacidad visual, hacer un mejor uso del computador, así como navegar en internet de manera autónoma.

El portal de la página Web de la Superintendencia de Sociedades tiene a disposición de los usuarios la información institucional relevante de la gestión, servicios y normatividad vigente, se cuenta con un diseño moderno que facilita la navegación en dispositivos móviles y mejora las condiciones de accesibilidad de la población con capacidades especiales, esto en cumplimiento de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página
14 de 16

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

E. CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL.

Con el fin de darle cumplimiento al Manual de Identidad Visual Institucional GCOM-M-001 se lanzó la campaña del uso adecuado de la imagen institucional de la Superintendencia de Sociedades siendo este un activo invaluable que es de responsabilidad de todos líderes de procesos, coordinadores, directores de áreas y en general de todos los funcionarios y colaboradores cuidarla, respetarla y promover su adecuado manejo. Para esto se cuenta con modelos de documentos, denominados plantillas, establecidos para aplicar unidad de criterios y respetar su imagen institucional. Lo anterior con el fin que se aplique en todas las comunicaciones internas y externas y en estas se adopten los lineamientos establecidos, toda vez que éstos apuntan a fortalecer la identidad visual corporativa.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad.

La Superintendencia de Sociedades realiza continuamente ejercicios de monitoreo y seguimiento a su gestión con el propósito de evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de sus procesos, controles, planes, programas y proyectos; de tal forma que se puedan identificar las desviaciones de manera oportuna e implementar medidas para mitigar los riesgos y alcanzar los objetivos institucionales.

A. AUDITORIA INTERNA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento al mandato legal, presentó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Plan Anual de auditorías desarrollar en la vigencia 2019, el cual quedó conformado por 21 auditorías a los siguientes procesos Actuaciones y Autorizaciones Administrativas, Gestión de Infraestructura Física, Gestión Financiera y Contable, Investigaciones Administrativas, Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información, Gestión Documental, Recuperación Empresarial, Gestión Estratégica, Intendencia Regional Manizales, Intendencia Regional de Medellín, Intendencia Regional Cali, Intendencia Regional Cartagena, Intendencia Regional de Barranquilla, Intendencia Regional de Bucaramanga, Gestión de Apoyo Judicial, Gestión del Talento Humano, Gestión Contractual, Gestión Judicial, Atención al ciudadano, Intervención, Gestión de Información Empresarial, las cuales fueron aprobadas en sesión del 12 de febrero de 2019. Estas auditorías se desarrollarán bajo la metodología del ciclo P-H-V-A, utilizando técnicas de muestreo sobre las actividades desarrolladas por la entidad.

Las evaluaciones independientes se llevan a cabo de forma periódica, por parte de la oficina de control interno a través de la auditoría interna de gestión integral. Estas evaluaciones permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la entidad de manera efectiva.

La Oficina de Control Interno ha desarrollado en lo corrido de este año 18 auditorías de las que fueron aprobadas por el comité en la sesión del 12 de febrero del 2019.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 15 de 16

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

B. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento periódico a los Planes de Mejoramiento que están estructurando de acuerdo con las auditorías programadas en el plan anual de auditoría 2019, para los 18 procesos Auditados en lo corrido del año y los planes de mejoramiento elaborados en el año 2018 con actividades programadas a finalizar durante el presente año.

Procesos que están implementando los respectivos planes de mejoramiento, así como las diferentes actividades de mejora continúan y el aseguramiento de los procesos institucionales.

8. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades ha alcanzado un nivel de madurez significativo mediante una estructura de operación apoyada en las tres líneas de defensa, que mitiga en forma adecuada los riesgos inherentes a sus funciones. Lo anterior, sustentado en un direccionamiento estratégico sólido, un equipo humano altamente calificado, una gestión transparente de la información, y un modelo de gestión basado en procesos, que a partir del monitoreo y medición permanente genera una dinámica de mejoramiento continuo, lo cual se evidencia en las Auditorías realizadas a los procesos de la estructurados en la Entidad.

En igual sentido Sistema de Control Interno de la Superintendencia ha venido dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, al Decreto 1499 de 2017 y al Decreto número 648 de 2017 en su Artículo 2.2.21.4.8 sobre los Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna.

Con la adopción y aplicación de los siguientes instrumentos:

1. Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este.
2. La carta de representación en la que se establece la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.
3. El Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.
4. Plan Anual de Auditoría.

Un valor agregado es el direccionamiento estratégico sólido del equipo de auditores calificados que se encargan de la evaluación de los procesos de la Entidad, con el fin de generar el mejoramiento en cada proceso y adicional a esto, la buena relación y comunicación con la alta dirección que tiene la Oficina de Control Interno es un aspecto positivo para identificar mejoras en el desempeño del Sistema de Control Interno de la Entidad.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

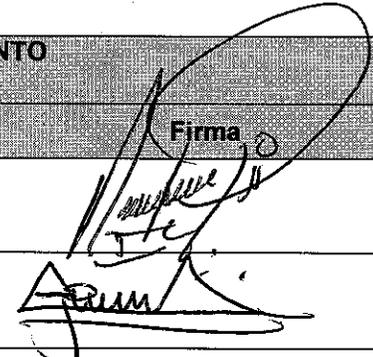
Número de Página
16 de 16

9. RECOMENDACIONES

1. Continuar con el monitoreo y actualización de los mapas de riesgo de los procesos, acorde con lo estipulado en la Guía Para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles versión 4, establecida por la función pública en el mes de octubre de 2018, por cuanto la misma incorpora cambios y mejoras, así como el ejercicio de socialización de los cambios incorporados por los procesos, para garantizar la operatividad de los controles de responsabilidad de las tres líneas de defensa.
2. Se recomienda continuar con la implementación y estructuración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en cumplimiento del Decreto 1443 de 2014 y el Decreto 52 del 12 de enero de 2017 que modifica el (artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015) que define la implementación a partir del 1 de junio del 2017.
3. Se recomienda realizar jornadas de sensibilización a los funcionarios de las Intendencias Regionales, en la utilización de la aplicación de Auditoría y Riesgos que adquirió la entidad y la Planeación Estratégica Cuatrienal 2019-2022.
4. Revisar y actualizar de manera permanente la información publicada en la página web de la entidad por los responsables de cada proceso, con el fin de dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública.
5. Se recomienda que se formulen planes de mejoramiento institucional efectivos que eviten la reincidencia de hallazgos del mismo tema en la siguiente auditoría, fortaleciendo la mejora continua de los procesos y la gestión de la Entidad.
6. Se recomienda realizar re inducción a los funcionarios en temas que se han sido objeto de modificaciones, cambios normativos y los cambios y actualizaciones en las aplicaciones de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de noviembre del año 2019

10. RESPONSABLE DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Arnulfo Suárez Pinzón	Jefe Oficina Control Interno	
Miguel Darío Quintana Sanchez	Profesional Universitario	